

SUPERFICIE CARTERA DE INVERSIONES, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

13 DE NOVIEMBRE DE 2019

PUNTO SEGUNDO

REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES A LOS ACCIONISTAS

PROPUESTA REDUCCIÓN DE CAPITAL AÑO 2019

Capital Social de SCI a 1ene19	7.293.457,08 EUR
Representado por 23.751 acciones	
Valor Nominal de cada una de las Acciones	307,08 EUR

PROPUESTA REDUCCIÓN DE CAPITAL AÑO 2019 **2.410.726,50 EUR**

(*) Capital Social - Ejecutado el Acuerdo:

Capital Social de SCI a 31dic19	4.882.730,58 EUR
Valor Nominal de cada una de las Acciones	205,58 EUR

PUNTO TERCERO

MODIFICACIÓN DEL ART. 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL ART. 5

Como consecuencia de la reducción de capital social ejecutada, se modifica el Art. 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTICULO 5.- CAPITAL SOCIAL

*“El capital social se fija en “Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta con cincuenta y ocho céntimos de euro”-// **4.882.730,58 €/**- €, representado por 23.751 acciones de **205,58 €** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 23.751 ambas inclusive, nominativas y que están íntegramente suscritas y desembolsadas.*

Todas las acciones son de una misma clase y confieren a su titular legítimo el mismo derecho a voto.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica para éste el pleno y total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a estos Estatutos y a la Ley.

Los socios no responderán personalmente de las deudas de la Sociedad, la cual responde con su patrimonio propio.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 8 de Octubre de 2019

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

Representante persona física D. Alberto de la Fuente Sanz